



**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
MIGRACIÓN COLOMBIA**

RESOLUCIÓN No. **4824** DE 2025

(16 DIC 2025)

“Por la cual se realiza un encargo de funciones en la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia”

**LA DIRECTORA GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN
COLOMBIA.**

En uso de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el numeral 12 del artículo 10 del Decreto 4062 de 2011, artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 0648 de 2017, y

CONSIDERANDO

Que según lo establecido en el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto 0648 de 2017, *“Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo”*

Que según lo establecido en el artículo 2.2.5.5.43 del Decreto 0648 de 2017, *“Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.*

Que el Doctor **JOSÉ MAURICIO VEGA LOPERA**, identificado con cédula de ciudadanía N°74.859.955, **SUBDIRECTOR GENERAL** código 0040 grado 20 adscrito a la Subdirección Administrativa y Financiera, disfrutara del 22 al 26 de diciembre de 2025, su turno de descanso compensado por navidad y año nuevo.

Que la Dirección General de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, solicitó encargar al funcionario **CAMILO ANDRÉS NARANJO VALERO**, identificado con cédula de ciudadanía N°1.014.223.028, **PROFESIONAL DE MIGRACIÓN**, código 2020 grado 18, de las funciones de **SUBDIRECTOR GENERAL** código 0040 grado 20 adscrito a la Subdirección Administrativa y Financiera,

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR del 22 al 26 de diciembre de 2025 inclusive, al funcionario **CAMILO ANDRÉS NARANJO VALERO**, identificado con cédula de ciudadanía N°1.014.223.028, **PROFESIONAL DE MIGRACIÓN**, código 2020 grado 18, de las funciones de **SUBDIRECTOR GENERAL** código 0040 grado 20 de la Subdirección Administrativa y Financiera, mientras el Doctor **JOSÉ MAURICIO VEGA LOPERA**, se encuentra en su turno de descanso compensado por navidad y año nuevo.

PARÁGRAFO: Durante el periodo del encargo, el funcionario **CAMILO ANDRÉS NARANJO VALERO**, identificado con cédula de ciudadanía N°1.014.223.028, continuará ejerciendo las funciones propias de su cargo y percibiendo la remuneración correspondiente al cargo del cual es titular.

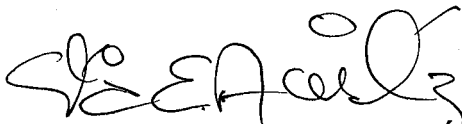
Continuación de la Resolución "Por la cual se realiza un encargo de funciones en la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia"

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a los interesados el contenido del presente acto administrativo.

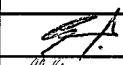



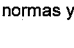
ARTÍCULO TERCERO: Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los 16 DIC 2025

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GLORIA ESPERANZA ARRIERO LÓPEZ
Directora General

	Nombre	Firma
Aprobó	Federico Alfonso Núñez García - Secretario General	
Revisó	Laura Milena Correa García - Subdirectora de Talento Humano	
Revisó	Hedy Carolina Alvarado - Profesional de Migración Secretaria General	
Revisó	Viviana Paola Giraldo - Coordinadora Grupo de Administración de Personal, Selección e Incorporación (E)	
Proyectó	Martha Inés Ocampo - Grupo de Administración de Personal, Selección e Incorporación	

Los arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.